



7

DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

14º PERÍODO DE SESIONES DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL
1 de Noviembre de 2012

EPU PERÚ

Uruguay da la bienvenida a la distinguida delegación de Perú y agradece el informe que da clara muestra de los importantes avances legislativos, en materia de políticas públicas e institucionales de Perú, desde su primer Examen Periódico Universal. Destacamos en particular, la aprobación de la Convención contra las Desapariciones Forzadas, la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, así como la aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

En materia de fortalecimiento institucional, Uruguay desea resaltar el establecimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como del Ministerio de Cultura para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Acogemos con beneplácito la ratificación de Perú de la Convención contra las Desapariciones Forzadas y recomendamos:

- Reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de o a favor de víctimas y de otros Estados Parte por violaciones de las disposiciones de la mencionada Convención, de conformidad con los artículos 31 y 32.

Uruguay valora los considerables esfuerzos desplegados por Perú, pero observa que según cifras que maneja el propio Comité de los Derechos del Niño, alrededor del 15% de los niños peruanos continúan sin estar debidamente inscriptos en el sistema del Registro Civil. Uruguay recomienda:

- Favorecer la inscripción de todos los nacimientos y promover, de conformidad con el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el registro de aquellos niños que no fueron inscriptos al nacer, en particular en las zonas rurales y remotas del país. Al mismo tiempo, capacitar a los funcionarios encargados de dicha inscripción.

Asimismo, se constata el elevado número de mujeres, en particular mujeres indígenas y de zonas rurales, que no poseen documentación y en consecuencia no pueden reclamar ni la nacionalidad, ni los beneficios sociales correspondientes. En tal sentido, Uruguay recomienda:

- Agilitar el proceso de inscripción de mujeres que no cuentan con certificados de nacimiento y documentos de identidad, en particular en las zonas rurales y más remotas del país.

Muchas gracias.